GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Secretaría de Educación de Boyacá
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE OTANCHE
Ley 715 2001; Decretos, 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1075 del 26 de Mayo de 2015
Resl. No.00226 del 20 de octubre de 2009
Nit: 900.318246-6
*****

INVITACIÓN No. 06 de fecha 6 de julio de 2026

PROYECTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CIENTIFICAS Y CULTURALES

Para la participación en los juegos Intercolegiados, la Institución educativa San José de Nazareth del Municipio de Otanche necesita Contratar los servicios de restaurante para ofrecer desayunos, almuerzo, cena, refrigerios y aguas para hidratación para los equipos de 23 estudiantes de la Institución que participaran en dicha actividad, con el fin de promover el deporte y la vida sana, así como el sano esparcimiento de los estudiantes

LA INSTITUCION EDUCATIVA, en adelante LA INSTITUCION, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección Régimen Especial/ Reglamento Interno de Contratación de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2001 y el decreto 4791 de 2008 en sus artículo 13 y 17 respectivamente.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.
La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para el cumplimiento de objeto de contratación; que está enterado del alcance del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO: la Institución educativa San José de Nazareth del Municipio de Otanche necesita Contratar los servicios de restaurante para ofrecer desayunos, almuerzo, cena, refrigerios y aguas para hidratación, para los equipos de 23 estudiantes de la Institución que participaran en dicha actividad, con el fin de promover el deporte y la vida sana, así como el sano esparcimiento de los estudiantes
ALCANCE DEL CONTRATO: La Institución educativa San José de Nazareth del Municipio de Otanche necesita Contratar los servicios de restaurante para ofrecer desayunos, almuerzo, cenas, refrigerios y aguaspara hidratación, para los equipos de 23 estudiantes de la Institución que participaran en dicha actividad, con el fin de promover el deporte y la vida sana, así como el sano esparcimiento de los estudiantes

3. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo para la ejecución del contrato comprende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, cinco (5).

4. FORMA DE PAGO : La forma de pago se hará en forma virtual, con previa cuentas de cobro, visto bueno por la Institución Educativa a satisfacción y presentación de certificación de la cuenta bancaria vigente..

5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución será LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE NAZARETH del Municipio de Otanche, ubicada en la vereda San José de Nazareth del mismo municipio.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que se traten de obra o mantenimiento que implique manejos de alturas del personal del Contratista; el valor de la garantía será calculado por la seguradora correspondiente.

7. PROPUESTA
7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA
En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.
LA INSTITUCION se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
Personas naturales: Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.
Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para la actual vigencia. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

7.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes documentos:
1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CAMARA DE CONERCIO ACTUALIZADA
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE .
5. R.U.T.
Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA.
7.2.1. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.
La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación , la propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, comprendidos a partir de la fecha de presentación de la misma. la presentación debe hacerse en forma personalnpor quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito.

7.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
 Todos los costos, incluidas las estampillas y retenciones Impuestos Nacionales y el Iva (sí a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

7.2.3. PROPUESTA TÉCNICA.

El proponente deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos invitacion publica, EXIGIDOS para los servicios de restaurante para ofrecer desayunos, almuerzo, cenas, refrigerios y aguas para los equipos de 36 estudiantes de la Institución que participaran en los juegos intercolegidos, con el fin de promover el deporte y la vida sana, así como el sano esparcimiento de los estudiantes

7.3. ENTREGA DE LA OFERTA. La propuesta deberá ser presentada personalmente o enviada al correo institucional (otanchesanjose@sedboyaca.gov.co) a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas , a fin de establecer un orden de elegibilidad, se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación y además de la propuesta de oferta con el precio más bajo, Se tendrá en cuenta preferiblemente quien que tenga la disponibilidad y cercanía a la Institución Educativa, por motivos de cumplir con las actividades y servicios a prestar a los estudiantes participantes en lois juegos intgercolegiados, Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio y no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple con las condiciones de habilitación se seguirá con el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la Institución Educativa, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proseso y se indicará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, en oficina o lugar diferente de esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas escenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

11. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO: Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: Física: Pagaduria, Cartelera de la Institución Educativa y en el Secop II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	6/07/2026	cartelera de la Institución y en el Secop
Término para presentar propuestas	2026/07/6 Hasta 2026/ 07/8 a las 12:00 medio día.	**Pagaduría de la Instutución Educativa o al correo institucional otanchesanjose@sedboyaca.gov.co**
Evaluación de las propuestas	8/07/2026	Comité evaluador: Rector, Supervisor, Auxiliar Administrativo; pagaduría Instutución Educativa
Publicación y observaciones del Informe de evaluación de las propuestas.	8/07/2026	Cartelera de la Institución Educativa .
Respuesta observaciones al Informe de evaluación de las propuestas.	9/07/2026	Pagaduría de la Instutución Educativa .
Suscripción del Contrato	9/07/2026	Rectoría de la Instutución Educativa .

12. ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicara al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la Institución Educativa , y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación.

13. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día habial a la continuación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término. La Institución Educativa, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igual favorable a la Institución.

ANGELA MILENA CASTELBLANCO
Rectora